

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**31929** REDEVCO RETAIL ESPAÑA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
EDI SAN FERNANDO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que por Junta General y Universal de "Redevco Retail España, S.L." Sociedad Unipersonal celebrada el día 2 de noviembre de 2009, se aprobó por decisión del Socio Único la fusión por absorción de "EDI San Fernando, S.L." Sociedad Unipersonal por la sociedad que la participa íntegramente "Redevco Retail España, S.L." Sociedad Unipersonal.

En la medida en que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en junta de socios con la asistencia o representación del Socio Único, no son aplicables las normas generales que sobre el proyecto y el balance de fusión se establecen en las Secciones segunda y tercera del Capítulo I de la mencionada Ley 3/2009, de 3 de abril, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la misma.

Asimismo, siendo la sociedad absorbente, "Redevco Retail España, S.L." Sociedad Unipersonal, titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida, "EDI San Fernando, S.L." Sociedad Unipersonal y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.4º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por el Socio Único de la sociedad absorbente, sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por el Socio Único de la sociedad absorbida.

Se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la mencionada Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de noviembre de 2009.- Javier Hortelano de la Lastra y Julio Ybern Salcedo, Administradores Mancomunados de "Redevco Retail España, S.L." Sociedad Unipersonal y, el último, a su vez, Secretario del Consejo de Administración de "EDI San Fernando, S.L." Sociedad Unipersonal.

ID: A090080106-1